TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN 2
2. POLÍTICA 2
3. ALCANCE 3
4. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS 3
5. LINEAMIENTOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN 4
5.1 LINEAMIENTOS GENERALES 4
5.2 PLAN DE ACCIÓN 5
5.3 COMPONENTES COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO 6
5.4 SUBPOLÍTICA ANTILAVADO DE ACTIVOS, CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y CONTRA LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (ALA/CFT/CFP). 7
5.5 SUBPOLÍTICA ANTISOBORNO 7
5.6 SUBPOLÍTICA ANTIFRAUDE 7
6. MARCO JURÍDICO Y/O CONCEPTUAL 7
7. APROBACIÓN 11

1. JUSTIFICACIÓN

La presente política se fundamenta en el análisis permanente del contexto interno y externo de la Dirección General Marítima, considerando factores estratégicos, operacionales, normativos, tecnológicos, financieros, ambientales, sociales y de seguridad que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, reconoce la necesidad de identificar oportunamente los riesgos y oportunidades derivados de los cambios del entorno, fortaleciendo la capacidad institucional para anticiparse, adaptarse y responder eficazmente a escenarios emergentes.

La Política de Gestión Integral del Riesgo incorpora los lineamientos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos institucionales, promoviendo una cultura de prevención, transparencia, integridad y mejora continua. En este marco, incluye los riesgos para la integridad pública asociados a la corrupción, el soborno, el fraude, la gestión inadecuada de conflictos de interés, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, en concordancia con los lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP).

La Alta Dirección de la Dirección General Marítima demuestra su liderazgo y compromiso mediante el establecimiento de la presente política y la asignación de los recursos necesarios para su implementación, mantenimiento y mejora continua. A través de este instrumento se establece el marco de referencia para la gestión integral de los riesgos y oportunidades, la toma de decisiones basada en riesgos, el fortalecimiento de los mecanismos de control y el cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios y demás obligaciones aplicables, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y a la generación de valor público.

2. POLÍTICA

Establecer los lineamientos estratégicos, tácticos y operativos que orienten la identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos en la Dirección General Marítima que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las mejores prácticas internacionales de gestión de riesgos.

Así mismo, la Dirección General Marítima se compromete a implementar, mantener y fortalecer de manera continua la Gestión Integral del Riesgo como un componente fundamental para fortalecer la gobernanza, la toma de decisiones informadas y el logro de los objetivos institucionales, mediante la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, considerando el contexto interno y externo de la Entidad, los cambios del entorno y los riesgos emergentes, con el fin de fortalecer la transparencia, la integridad, la continuidad de las operaciones, la protección de los recursos institucionales, la generación de valor público y la prestación de servicios eficaces y

oportunos que contribuyan al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión marítima y en la administración pública.

Para el desarrollo de estos compromisos, la Entidad actuará bajo un enfoque de mejora continua, promoviendo una cultura organizacional orientada a la prevención, la gestión basada en riesgos y la responsabilidad compartida entre las diferentes líneas de aseguramiento. Asimismo, fomentará el autocontrol, la transparencia, el cumplimiento normativo, la rendición de cuentas, la participación de los grupos de interés y la sostenibilidad institucional, como pilares esenciales para consolidar la confianza ciudadana, la legitimidad institucional y la generación de valor público.

3. ALCANCE

La presente Política de Gestión Integral del Riesgo aplica a todos los procesos, programas, proyectos y demás actuaciones institucionales de la Dirección General Marítima (DIMAR), en la Sede Central, las Unidades Regionales y cualquier ámbito donde se desarrollen actividades asociadas al cumplimiento de la misión institucional y al Sistema de Control Interno.

Su aplicación comprende a todos los servidores públicos, personal militar, contratistas y demás partes que intervienen en el desarrollo de los procesos institucionales, en el marco de sus responsabilidades frente a la gestión del riesgo.

La política abarca la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos y oportunidades asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, incluyendo los riesgos estratégicos, de gestión, operacionales, de proyectos, fiscales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, de laboratorio, de seguridad de la información y seguridad digital, así como los riesgos relacionados con la integridad pública, tales como corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y demás riesgos emergentes derivados del contexto interno y externo de la Entidad.

4. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General

Establecer el marco de referencia para la gestión integral de los riesgos y oportunidades en la Dirección General Marítima (DIMAR), orientado a proteger el logro de los objetivos institucionales, fortalecer la toma de decisiones, promover la transparencia y la integridad, optimizar el desempeño de los procesos y contribuir a la generación de valor público mediante la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos aplicables.

Objetivos Específicos

- Gestionar integralmente los riesgos y oportunidades que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Incorporar el análisis de riesgos en la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.
- Prevenir y gestionar los riesgos relacionados con la integridad pública, incluyendo aquellos asociados a corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, de conformidad con la normativa y lineamientos aplicables.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios y demás obligaciones aplicables mediante una gestión eficaz del riesgo.
- Promover la mejora continua, la resiliencia institucional y el fortalecimiento de los controles para contribuir a la generación de valor público.

5. LINEAMIENTOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN

5.1.1 Lineamientos generales

1. Integración de la gestión del riesgo al Sistema de Gestión Institucional

La gestión integral del riesgo deberá incorporarse de manera transversal en todos los procesos, planes, programas, proyectos y actividades de la Dirección General Marítima, en articulación con los subsistemas de gestión que conforman el Sistema de Gestión Institucional y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. Gestión basada en riesgos y oportunidades

La toma de decisiones institucional se fundamentará en la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, operacionales y misionales de la Entidad.

3. Fortalecimiento de la transparencia e integridad institucional

La DIMAR promoverá mecanismos de prevención, detección, control y monitoreo para gestionar los riesgos asociados a fraude, corrupción, soborno, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, fortaleciendo la cultura de integridad y ética pública.

4. **Debida diligencia y conocimiento de contrapartes**

 La Entidad implementará mecanismos de debida diligencia y conocimiento de contrapartes de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales, con el propósito de prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados a LA/FT/FPADM, fraude, corrupción y conflictos de interés.

5. **Gestión de riesgos bajo el modelo de líneas de aseguramiento**

 La gestión integral del riesgo se desarrollará bajo el modelo de líneas de aseguramiento adoptado por la Entidad, garantizando la corresponsabilidad entre la Línea Estratégica, la Primera Línea de Aseguramiento, la Segunda Línea de Aseguramiento, la Función de Cumplimiento y la Tercera Línea de Aseguramiento, conforme a los roles y responsabilidades definidos institucionalmente.

6. **Fortalecimiento de los mecanismos de control**

 Los procesos deberán diseñar, implementar, mantener y mejorar controles proporcionales al nivel de riesgo identificado, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y minimizar sus posibles impactos.

7. **Gestión del cambio y riesgos emergentes**

 La DIMAR identificará y evaluará oportunamente los riesgos y oportunidades derivados de cambios internos y externos, incluyendo factores tecnológicos, regulatorios, ambientales, sociales, económicos y de seguridad, fortaleciendo su capacidad de adaptación y resiliencia institucional.

5.1.2 Gobernanza del Riesgo

La Dirección General Marítima reconoce la gestión integral del riesgo como un componente estratégico de la gobernanza institucional. La Alta Dirección promoverá una cultura de riesgo basada en el liderazgo, la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua, garantizando la integración de la gestión del riesgo en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y toma de decisiones institucionales.

5.2 Plan de acción

Con el fin de garantizar la eficacia, sostenibilidad y mejora continua del Sistema de Gestión Institucional y de la Gestión Integral del Riesgo, la Dirección General Marítima (DIMAR) establecerá y mantendrá mecanismos de planeación, seguimiento, medición, monitoreo y evaluación que permitan verificar de manera permanente el cumplimiento de los objetivos institucionales y el desempeño de los controles implementados.

Asimismo, el seguimiento y la evaluación periódica permitirán verificar la efectividad de las acciones de tratamiento de riesgos y oportunidades, la pertinencia de los controles establecidos y el cumplimiento de los niveles de apetito y tolerancia al riesgo definidos por la Entidad. De manera particular, se promoverá el monitoreo de los riesgos asociados a la integridad pública, incluyendo aquellos relacionados con corrupción, soborno, fraude, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, en concordancia con los lineamientos del SIGRIP.

En este sentido, la Dirección General Marítima (DIMAR) evaluará el nivel de madurez de la Gestión Integral del Riesgo, tomando como referencia los componentes de Gobierno y Cultura, Estrategia y Objetivos, Desempeño, Revisión y Monitoreo, e Información, Comunicación y Reporte, establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

5.3 Componentes complementarios del Sistema de Gestión Integral del Riesgo

La metodología institucional para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos se encuentra documentada en los instrumentos metodológicos definidos por la Entidad, los cuales desarrollan los lineamientos establecidos en la presente política y permiten su aplicación homogénea en todos los procesos institucionales.

La Dirección General Marítima fortalecerá el Sistema de Gestión Integral del Riesgo mediante la adopción, implementación, mantenimiento y mejora continua de los siguientes componentes, instrumentos y mecanismos de control institucional:

- E1-PRO-003 Gestión de Riesgos
- E1-FOR-003 Mapa de Riesgos
- A3-PRO-018 Procedimiento de Adquisiciones
- A2-PRO-027 Procedimiento para la Declaración de conflictos de intereses.
- E1-INS-006 Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción, Soborno y Demás Conductas que Atenten Contra la Función Pública.
- Circular “Lineamientos generales de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción”.
- Circular “Lineamientos para centralizar y canalizar quejas internas en la Dirección General Marítima”.

Estos componentes permitirán fortalecer la cultura de integridad, transparencia, prevención y control de riesgos institucionales, promoviendo la debida diligencia, la gestión ética y el cumplimiento normativo en todos los procesos de la Entidad.

5.4 Subpolítica Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP).

La Dirección General Marítima se compromete a prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), mediante la implementación de mecanismos de debida diligencia, conocimiento de contrapartes, monitoreo de operaciones y reporte de actividades inusuales o sospechosas, promoviendo una cultura institucional de transparencia, legalidad y cumplimiento normativo en todos los procesos y actuaciones de la Entidad.

5.5 Subpolítica Antisoborno

La Dirección General Marítima rechaza cualquier forma de soborno, corrupción o práctica indebida en el desarrollo de sus actividades institucionales y se compromete a implementar controles orientados a prevenir, detectar y gestionar riesgos de soborno, fortaleciendo la ética pública, la transparencia, la integridad y el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios aplicables, promoviendo además mecanismos de denuncia y protección frente a posibles actos de corrupción.

5.6 Subpolítica Antifraude

La Dirección General Marítima promoverá acciones para prevenir, identificar, investigar y controlar conductas asociadas al fraude interno o externo que puedan afectar los recursos, la información, la imagen institucional o el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, mediante el fortalecimiento de controles, mecanismos de supervisión, canales de denuncia y estrategias de sensibilización orientadas a fomentar una cultura de integridad, autocontrol y responsabilidad institucional.

6. MARCO JURÍDICO Y/O CONCEPTUAL

6.1 Marco jurídico

La Política de Gestión Integral del Riesgo de la Dirección General Marítima se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

- **Constitución Política de Colombia**
 Artículos 2, 209 y 269, relacionados con los principios de la función administrativa, la eficiencia, la transparencia, el control interno y la responsabilidad de las entidades públicas.

- **Ley 87 de 1993**
 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Sistema de Control Interno en las entidades y organismos del Estado, promoviendo la gestión de riesgos como elemento fundamental para el logro de los objetivos institucionales.

- **Ley 489 de 1998**
 Determina los principios de la función administrativa y los mecanismos de organización y gestión de las entidades públicas.

- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)**
 Establece medidas para fortalecer la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- **Ley 1712 de 2014**
 Regula la transparencia, el acceso a la información pública y la gestión de la información institucional.

- **Ley 1753 de 2015**
 Artículo 133, a través del cual se integra el Sistema de Gestión y se fortalece la articulación con el Sistema de Control Interno.

- **Decreto 1083 de 2015**
 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, que establece disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- **Decreto 1499 de 2017**
 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- **Ley 2195 de 2022**
 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", PTEP - pues es necesario definir las acciones con base a os riesgos de corrupción.

- **Decreto 1122 de 2024**
 Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas y Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles

- Emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública como referencia metodológica para la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de riesgos institucionales y de integridad.

- Norma ISO 31000 – Gestión del Riesgo.

Demás disposiciones aplicables

- Normativa relacionada con prevención de fraude, corrupción, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, seguridad digital, protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo y gestión de laboratorios.

6.2 Marco conceptual

Gestión Integral del Riesgo: La Política de Gestión Integral del Riesgo de la DIMAR adopta un enfoque preventivo, sistemático e integrado para la administración de los riesgos y oportunidades que puedan afectar el cumplimiento de su misión como Autoridad Marítima Nacional.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos institucionales. Puede generar impactos positivos (oportunidades) o negativos que afecten el desempeño institucional.

Oportunidad: Situación o circunstancia que puede generar beneficios, fortalecer el desempeño institucional o favorecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales.

Apetito de Riesgo: Nivel de riesgo que la DIMAR está dispuesta a aceptar para alcanzar sus objetivos institucionales.

Tolerancia al Riesgo: Variación aceptable respecto del nivel de riesgo definido por la Entidad antes de requerir acciones adicionales de tratamiento.

Capacidad de Riesgo: Nivel máximo de exposición al riesgo que la Entidad puede asumir considerando sus recursos, capacidades y obligaciones institucionales.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece después de la implementación y evaluación de los controles existentes.

Riesgo emergente: Riesgo nuevo o en evolución que puede materializarse como consecuencia de cambios en el entorno interno o externo y que potencialmente puede afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Gobernanza del Riesgo: Conjunto de estructuras, procesos y responsabilidades orientados a garantizar la adecuada identificación, evaluación, tratamiento, monitoreo y reporte de los riesgos institucionales.

Indicador Clave de Riesgo: Métrica utilizada para monitorear la exposición al riesgo y generar alertas tempranas sobre cambios significativos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Nivel de Madurez de Riesgo: Grado de desarrollo de las capacidades institucionales para gestionar los riesgos de forma integral, sistemática y alineada con los objetivos estratégicos.

Riesgos para la Integridad Pública

Riesgos que pueden afectar los principios de transparencia, legalidad, moralidad, imparcialidad y responsabilidad de la gestión pública, incluyendo:

- Corrupción.
- Soborno.
- Fraude.
- Conflictos de interés.
- Lavado de activos.
- Financiación del terrorismo.
- Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).

Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP)

Conjunto de lineamientos, metodologías y controles orientados a prevenir, detectar, monitorear y gestionar los riesgos asociados a la integridad pública, fortaleciendo la transparencia, la ética y la confianza institucional.

Modelo de Líneas de Aseguramiento

Esquema de gobernanza mediante el cual se distribuyen responsabilidades para la gestión de riesgos:

- **Línea Estratégica:** Dirección y supervisión.
- **Primera Línea:** Gestión y control de riesgos en los procesos.
- **Segunda Línea:** Monitoreo, acompañamiento metodológico y función de cumplimiento.
- **Tercera Línea:** Aseguramiento independiente a través de la auditoría interna.

Mejora Continua

Proceso permanente de fortalecimiento de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión Institucional, basado en los resultados del seguimiento, monitoreo, evaluación y tratamiento de riesgos.

ISO 31000

Norma internacional que proporciona directrices, principios y un proceso estructurado para la gestión de riesgos en cualquier tipo de organización.

7. APROBACIÓN

Coordinador (a) Grupo de Planeación	Subcomité Institucional de Coordinación de Control Interno - Presidido por el Coordinador General DIMAR
07/10/2026	07/10/2026
Elabora	Aprueba